

## ILUSTRADOR AMERICANO

DEL SABADO 20 DE JUNIO DE 1812.

Si hemos de juzgar por los efectos de las providencias del gobierno, es preciso convenir en que las mas, quando no todas tienen en su abono el comprobante mas justificativo, qual es la exacta consonancia de los medios con los fines. Si estas han sido necesarios resultados de aquellos, las objeciones con que quiza desacreditarseisan quienes probáran la inencia de sus autores. No faltarán entre nosotros espíritus distoños que sin cororimento de causa fallen decisivamente que las medidas hasta ahora adoptadas son inconducentes al objeto principal de libertar de pronto la nación de los terribles males que sufre, y que el gobierno que ha elegido cañuna á ciegas sin sujeción á un plan general que dé á sus operaciones la armonia y correspondencia reciproca que necessitan para la consecución del fin á que se dirigen. Tal vez la separación del congreso que es tan dada la gran novedad que ha ocurrido en nuestra revolución, habrá hecho prorrumpir en tales quejas á los que débiles por carácter no tienen la energía que requiere la meditacion de los secretos de la política previsora que dirige el gobierno en sus deliberaciones. La nación que debe estar instruida de quanto ejecutan sus gobernantes para salvarla, debe tambien saber los motivos que han precisado á aquella resolucion, y para ello insertaremos aquí la acta de 15 de junio en que se determinó, y sancionó solemnemente: dice así.

Convencida la suprema junte nacional, que á nombre del rey nuestro Sr. D. Fernando VII gobierna estos dominios, de que la autoridad que la nación ha depositado en sus manos es provisional y representativa de la soberanía y no la soberanía misma: de que la indivisibilidad de esta queda intacta aún quando el imperio de las circunstancias hace inevitable la separación en distintos lugares de los individuos que la constituyen, pues el carácter de unidad esencial á la potestad suprema no consiste, sino en que todas y cada una de sus funciones emanen de ella como de un centro que comunique el movimiento y ponga en acción todos los resortes del estado: atendiendo á que la variu situa-

ción de los pueblos entregados á los males inseparables de los momentos que preceden á una reforma , está pidiendo la presencia de la autoridad suprema que haga sustituir á los abusos arraigados y enciecidos el sistema de una recta administración que establezca la tranquilidad y asegure el orden; y finalmente á que las ventajas de esta visita general serían indudablemente muy inferiores á los inconvenientes que se seguirían de que se efectuase por la junta en consideración al prolongado tiempo que duraría este acto tan urgente y transcendental á objetos de primera importancia: ha venido en decretar, que los tres individuos que la forman se dividan por los precisos días que necesiten emplear en la visita del rumbo que le toque, y que después de llenar el fin de esta utilísima medida vuelvan á reunirse en la forma que antes lo estaban. Archívese donde corresponde, y comuniqúese al público para su inteligencia y conocimiento. Sultepec 16 de junio de 1812.—Lie Ignacio Rayón.—Dr Josef Sixto Verdúscio.—Josef María Liebán.—Por mandado de S. M.—Antonio Basilio Zambrano, secretario.

*Ixtapa 17 de junio.* Como solamente el despótnico no arregla sus procedimientos á la invariable norma de la razón , ni trata jamás de justificar sus operaciones á la vista de los pueblos á quienes considera como instrumentos insensibles de su arbitrariedad, exige con imperio el decoro d' la nación indemnizar á los ojos de todo el mundo la sinceridad de nuestra conducta, que el sanguinario gobierno de México pinta descaradamente con colores muy negros, calificandola de atroz, para seducir a los que no pueden observar de cerca las causas impulsivas de algunas providencias dolorosas para la humanidad, pero inexcusables para el bien comun, conteniendo con ellas en lo posible, el furor frenético de los verdaderos destructores de la patria.

De esta naturaleza ha sido la que se tomó hoy en las inmediaciones de este pueblo con la mayor parte de los treinta y tres europeos prisioneros en Pachuca, quienes faltando a las mas sagradas obligaciones que impone la religión del juramento, hecho por ellos sin violencia, de no cargar jamás las armas contra la nación, sino vivir en clase de ciudadanos protegidos por las leyes constitucionales , quisieron burlar los respetos y vigilancia de la guarnición que los acompañaba, echandose sobre su armamiento para resis-

ir y fúgarse, como lo verificaron siete, lisonjeándose habían de reunirse breve con la expedición enemiga que ases-eran-  
ban todos estaba inmediata a Sultepec. Y en circunstancias  
semejantes que debía hacer la guardia?plexarlos ir im-  
punamente?huir con vilicia de treinta y tres cobardes des-  
pechados, ó castigar como paliata su detestable alegría?  
decida cuen tenga el juicio libre de los espesos vapores  
del paisanage y del orgullo

Juntase á esta razon poderosa otra de no menos peso  
que debe roer las entrañas feroces de Venegas, si acaso tie-  
ne to lavia este hombre miserable remordimientos de con-  
ciencia, y no ha llegado al estado funesto de Fornos. Ha-  
lléndose él (Xam) se presidente de la suprema junta Lic.  
Don Ignacio Lopez Rayon en el pueblo de Sinalantegui  
cuando llegaron á él los mencionados europeos, y deseoso  
siempre de que el vitez de estos respete los derechos de  
gentes y de guerra, tuvo la bondad de dirigirle un oficio,  
suponiéndolo sensible siquiera a la desgracia de sus mismos  
paisanos, protestando que si no guardaba la debida consi-  
deracion á los americanos prisioneros, lo seria licito por vía  
de represalia, castigar en los de Pachica, y en todos los de-  
mas que se aprehendan, un proceder tan exácreble; pero  
tan lejos de dar oido a esta proposicion racional y debida,  
ya todos saber las atrocidades cometidas por Castillo Rus-  
tamante en Tenango con quantos tuvieron la infelicidad de  
ser preña de aquel monstruo, sia exceptuar aun á los ecle-  
siasticos, viejos, ni mujeres.

Apesar de estos intentos se ha respetado la persona del  
conde de esa Alta por su integridad y buenos sentimien-  
tos, y se respectarán siempre los que no tengan la temeri-  
dad de violar con su conducta sucesiva la fe de una honro-  
sa capitulacion, único medio de afianzar breve la paz y qui-  
edad de este emisferio.

#### *Carta interceptada.*

La sed de oro se ha dicho desde la conquista que es  
el atractivo que arrastra á los europeos á los países que abun-  
dan de este codiciado metal la experiencia confirma esta  
observación, y el afán con que venmos atesorar á los conigra-  
dos de la península (que así debemos llamar á la gaviota de  
gachupines que salen de ella en contravención á las leyes  
que lo prohíben) deben quitar toda duda en orden á la cer-

tidabre de aquella experiencia constantemente acreditada por la invariable y uniforme conducta de los amigos de buenas ideas. Ellos es verdad vinieron animados del santo deseo de difundir por estos países el conocimiento de la religión verdadera; mas hay razones para creer que no tanto les estimuló el interés de la fe, como el aliciente de la esperanza. Podrá paltecer esta regla general algunas excepciones en favor de un cierto número: puede suceder que no a todos los que abandonan su patria por dispensarnos la hora de su compañía doníne la alhagüeña pasión de que hablamos; pero indudablemente Torquato Truxillo ni debe numerarse entre estos, ni habrá quien lo exima de la generalidad de la regla. En demostración de esta verdad bien conocida de quantos han comunicado a este émulo de Cervantes los siguientes párrafos de la carta interceptada en el camino de Méjico á Valladolid, que dice de este modo:

„Sr. D. Torquato Truxillo y Chacon, — Cádiz 23 de octubre de 1811.— Estimadísimo amigo mío: son infinitas las cartas que le escrito a vd. sin que haya querido acusarme con dos renglones su recibo y estado de salud, del qué adquiero noticias por medio de mi familia que preguntan al Sr. Vehicco, quien es sabedor de vd. por el Sr. virrey.... (Como va de achacaros) desde que vd. me avisó que había dos sacos, habrán aumentados otros. No ovide vd. mis instrucciones á su salida (\*); aquellas me las dictó la experiencia que cada día se radica más, viendo la escasez que padecemos.... La familia, todos buenos: Mercedes y demás señoras me encargan afectuosas expresiones, y vd. reciba el verdadero afecto de su constante amigo, — Enrique Amorrostro.

#### *EN LA IMPRENTA DE LA NACION*

(\*) Puede descansar la inquietud del maestro en la docilidad del discípulo: sus instrucciones son ahora más fielmente observadas que quando tenía dos sacos solamente: crece de dia en dia su incansable aplicación, y el aprovechamiento de las lecciones que recibió á su salida, lo ha constituido un doctor capaz de enseñar á su maestro: super omnes docentes me intellexi. A.2.